



Forest Stewardship Council®



Informe de la Consulta Pública

FSC-POL-01-004 Versión 3 Borrador 4 *Política FSC para la Asociación*

FSC-PRO-10-004 Versión 2 Borrador 3
Procedimiento de Requisitos de Divulgación para Asociarse con el FSC



Índice

Índice	2
Introducción	3
¿Quiénes respondieron a la consulta?	3
Resúmenes de Respuestas por tema.....	6
1. Para quiénes es aplicable la política	6
2. Cuánto tiempo antes es aplicable la Política para la Asociación	8
3. Elementos de política	9
4. Actividades inaceptables: aprovechamiento ilegal o comercio ilegal de productos forestales	10
5. Actividades inaceptables: Violación de los derechos tradicionales o humanos dentro de la silvicultura o el sector de productos forestales	10
6. Actividades inaceptables: violación de los derechos de los trabajadores y los principios definidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo dentro de la silvicultura o el sector de los productos forestales	11
7. Actividades inaceptables: daños significativos a altos valores de conservación en los bosques	11
8. Actividades inaceptables: Conversión significativa de bosques naturales a plantaciones o a otros usos no forestales	12
9. Actividades inaceptables: árboles genéticamente modificados.....	13
10. Comentarios generales a la Política para la Asociación	14
11. Procedimiento de divulgación: Definir un proceso para investigar a los aspirantes	17
12. Procedimiento de divulgación: comentarios generales	19

Introducción

Este informe proporciona las respuestas a la consulta pública de la FSC-POL-01-004 Versión 3 Borrador 4 *Política FSC para la Asociación* y del FSC-PRO-10-004 Versión 2 Borrador 3 *Procedimiento de Requisitos de Divulgación para Asociarse con el FSC*. La Consulta tuvo lugar del 4 de octubre al 2 de diciembre de 2021. El FSC recibió 132 respuestas y 1,606 comentarios.

El informe presenta un resumen de los comentarios de actores interesados recibidos durante la consulta pública y el análisis y conclusiones sobre cada tema. El Grupo de Trabajo Técnico de la Política para la Asociación analizó y tomó en consideración todos los comentarios. Las razones principales para apoyar u oponerse y las propuestas de cambios que presentamos en este informe son, en algunos casos, resúmenes de varios comentarios.

La FSC-POL-01-004 *Política FSC para la Asociación* es una expresión de los valores compartidos por organizaciones asociadas con el FSC. Define actividades inaceptables que las personas físicas y organizaciones asociadas y su grupo corporativo se comprometen a impedir tanto en operaciones certificadas como en no certificadas.

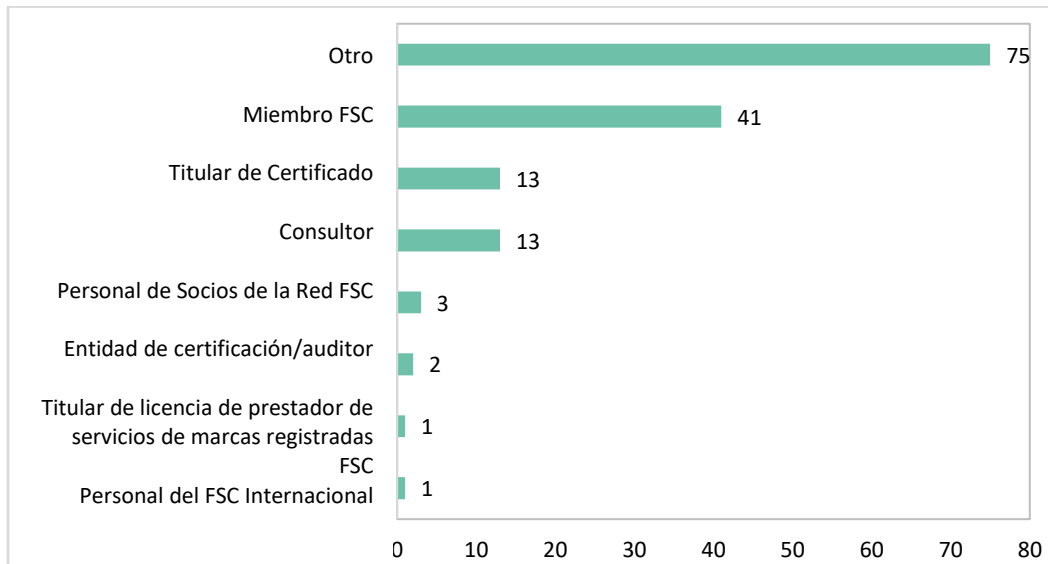
El FSC-PRO-10-004 *Procedimiento de Requisitos de Divulgación para Asociarse con el FSC* describe el proceso empleado por el FSC para investigar a los aspirantes en cuanto a la conformidad con la Política FSC para la Asociación, minimizando así el riesgo de establecer o mantener la asociación con alguna persona física u organización que infringe la Política FSC para la Asociación.

Estamos agradecidos con todos los que respondieron por sus comentarios detallados y esclarecedores. Sus aportes fueron invaluable para llevarnos al siguiente borrador de este procedimiento.

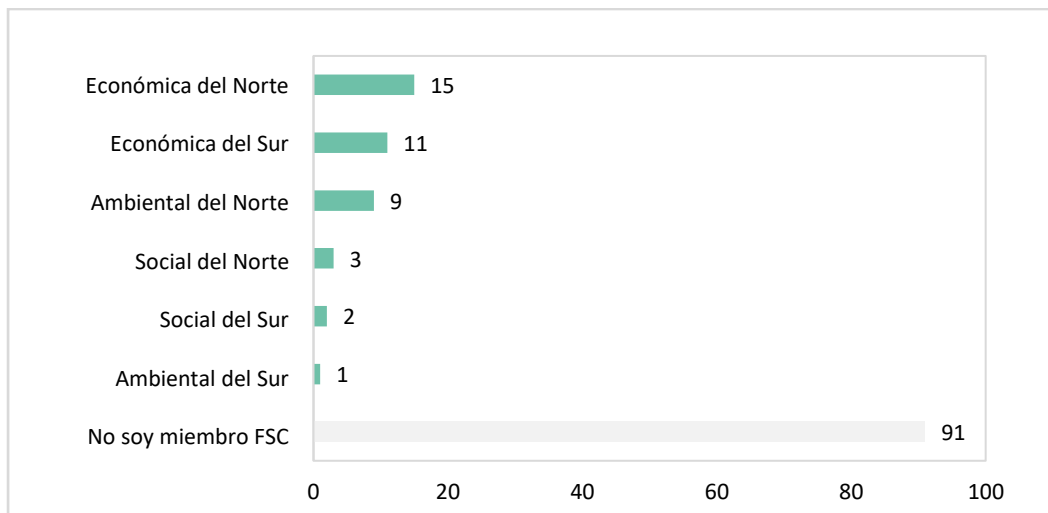
¿Quiénes respondieron a la consulta?

Hubo **132** respuestas a la consulta.

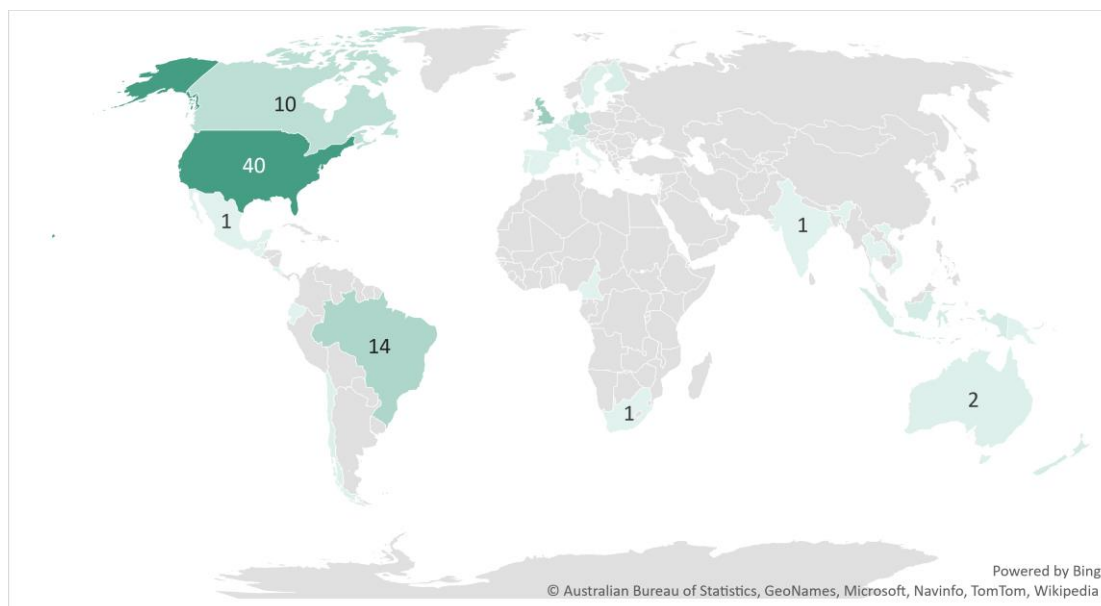
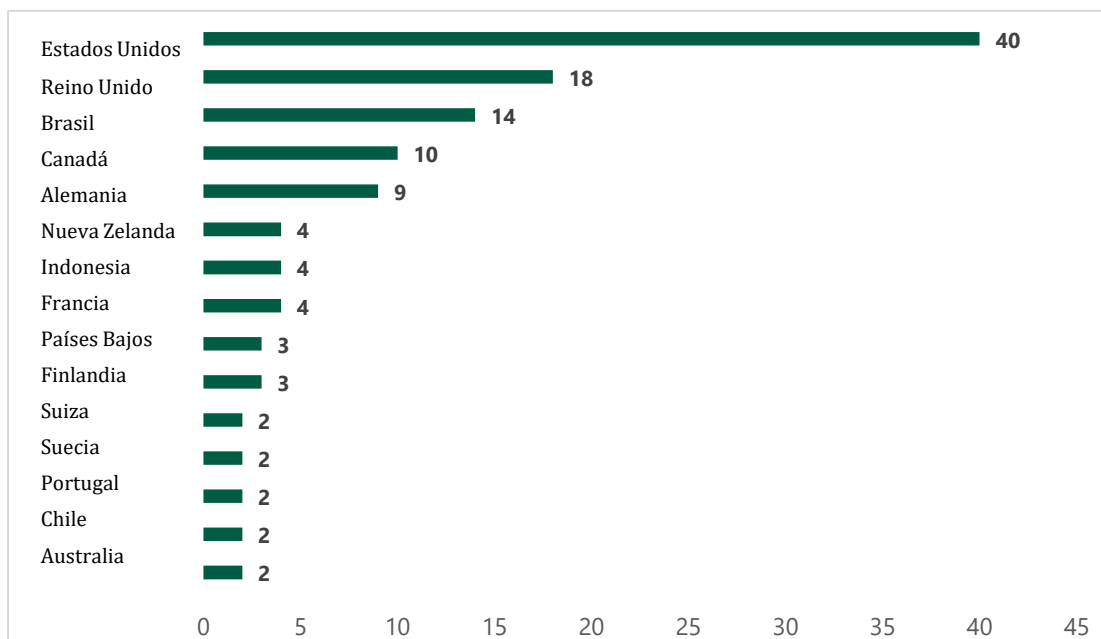
El grupo más grande de los que respondieron fue del denominado “otro”. El número relativamente elevado de los que respondieron pertenecientes a este grupo surge de una campaña en la que se instó a personas físicas y organizaciones de la sociedad civil a responder a la consulta para compartir sus inquietudes sobre el uso de la ingeniería genética. La campaña fue internacional, pero estuvo activa principalmente en Norteamérica.



De los miembros que respondieron, la mayoría eran de la **cámara económica**:



Los primeros 5 países por número de quienes respondieron fueron **Estados Unidos, Reino Unido, Brasil, Canadá, Alemania**:



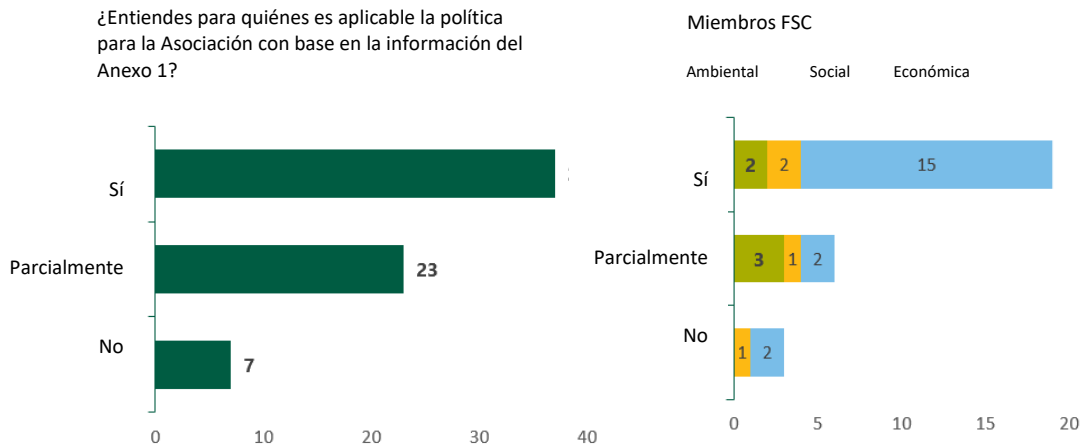
Resúmenes de Respuestas por tema

Esta sección resume las respuestas a la consulta sobre los principales cambios propuestos en el procedimiento modificado y cómo el Grupo de Trabajo Técnico tomó en cuenta los comentarios en el borrador final.

1. Para quiénes es aplicable la política

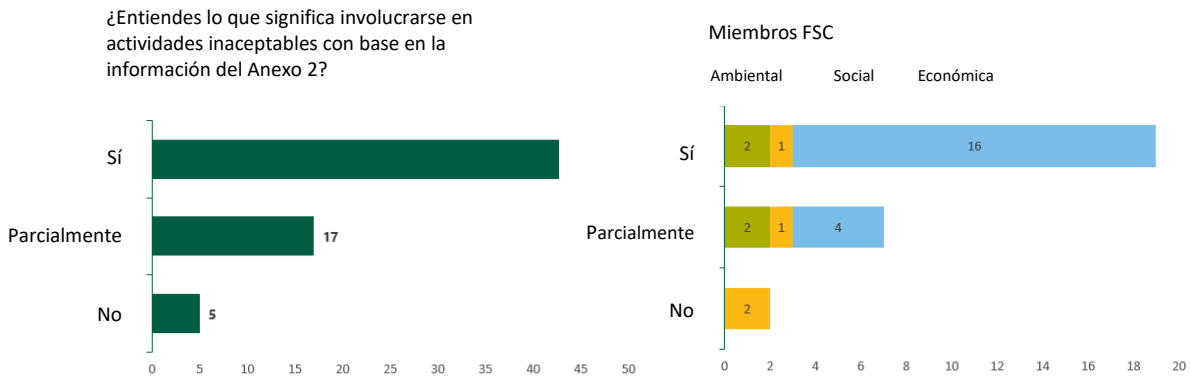
Grupo corporativo

Para el 55 % de los que respondieron y 68 % de miembros resulta claro para quiénes es aplicable la Política para la Asociación.



Involucramiento en actividades inaceptables

Al 66 % de los que respondieron y al 68 % de miembros les queda claro lo que significa involucrarse en actividades inaceptables.

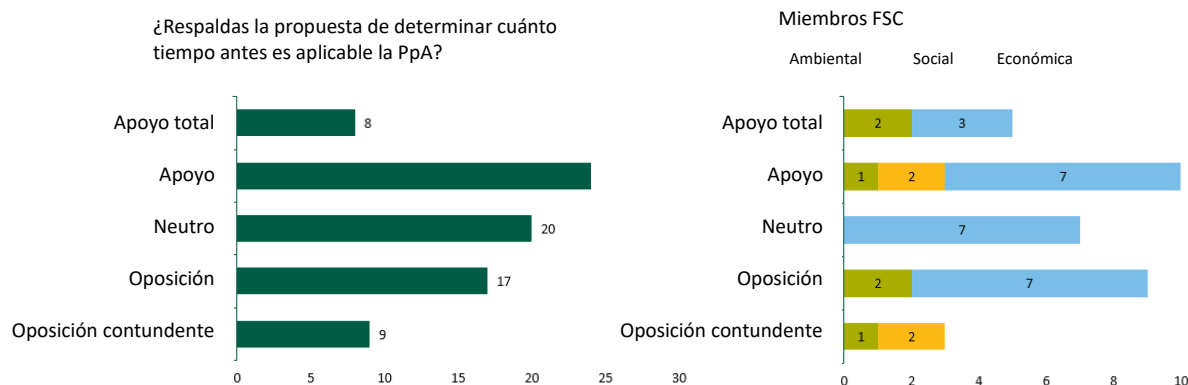


Resumen de las propuestas	Evaluación de GTT
1. La política debería establecer claramente que las infracciones de la organización no significan automáticamente la disociación para todo el grupo corporativo y para todas sus entidades asociadas.	La PpA tiene la finalidad de funcionar al nivel corporativo y, efectivamente, la consecuencia de una infracción en cualquier parte del grupo significaría sanciones para todo el grupo. El restringir las sanciones a tan solo una parte del grupo no se ha adoptado Las circunstancias y

	acciones para corregir y remediar se consideran como parte del proceso de toma de decisión, lo cual podría conducir a una asociación sostenida con condiciones sujetas a plazos concretos.
2. Ampliar la definición para incluir situaciones en donde la organización se ha beneficiado al obtener material de un proveedor que ha estado incurriendo en actividades inaceptables aún si la organización no tiene control sobre esas actividades del proveedor o está en posición de influir en él. Esto ampliaría el alcance de la PpA.	El alcance de la PpA incluye a proveedores que están bajo control de la organización. El GTT considera que la ampliación actual, en cuanto al alcance (del modelo de propiedad al de control), capta la mayoría de los casos y es suficiente por el momento. La factibilidad de ampliar aún más sería problemática desde las perspectivas operativas y técnicas.
3. Aclarar la cuestión del "control familiar" del Anexo 1 para que el pertenecer a la misma familia, como tal, no necesariamente significa que existe una relación de control.	La redacción se ajustó para que la relación familiar, como tal, no signifique automáticamente que las empresas definidas pertenecen al mismo grupo.
4. La nota no es útil. Se remonta a la antigua definición de "control" y, por lo tanto, causa confusión.	La nota se refiere a usar la propiedad mayoritaria como medio para suponer una relación de control. Esto se utiliza como un método práctico para aumentar la viabilidad del nuevo enfoque y se considera como una aclaración útil.
5. Los certificados grupales deberían considerarse/incluirse.	Existe confusión entre estos dos conceptos: grupo corporativo y certificado grupal. La certificación grupal es una manera de que más de una operación esté certificada bajo un certificado FSC único – ya sea de Manejo Forestal o Cadena de Custodia. El certificado está en manos de una organización o persona a nombre del grupo. Por otra parte, al grupo corporativo lo define la propiedad. Puede haber uno o más certificados FSC.
6. Eliminar el caso de ser el proveedor único como lo que define la relación de control.	Esta situación se utiliza únicamente como parte de un ejemplo en el Anexo 2 y no como un factor determinante para identificar una relación de control.

2. Cuánto tiempo antes es aplicable la Política para la Asociación

El 41 % de los que respondieron y 44 % de miembros **respaldan** la propuesta de determinar cuánto tiempo antes es aplicable la Política FSC para la Asociación.



Principales razones para apoyar:

- Las acciones pasadas también podrían servir de indicador de la falta de cuidado con respecto a los impactos ambientales y sociales o a la silvicultura sostenible.
- El uso de condiciones para permitir flexibilidad es la manera correcta de proceder.
- El daño persistente es una sustitución adecuada que también aborda un patrón conductual.

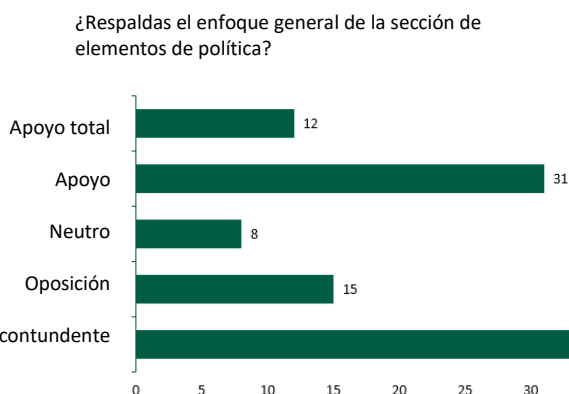
Principales razones para oponerse:

- La PpA debería ser aplicable a infracciones que ocurrieron en el pasado y antes de la fecha de entrada en vigor de la Política.
- El plazo debería determinarse a través de una evaluación con respecto a la metodología, la cual tome en consideración ciertos factores.
- Los titulares de certificados deberían, como mínimo, alentar a que se remedien las infracciones pasadas.

Resumen de las propuestas	Evaluación de GTT
7. Incluir un criterio relacionado con el antecedente del grupo corporativo de involucramiento en actividades inaceptables. En caso de que la organización tenga un antecedente de infracción a las normas FSC, el plazo debería ir más allá del pasado.	Este aspecto se considera en la decisión concerniente a si la asociación con condiciones es posible o si la organización debe excluirse del sistema.
8. A pesar de la parte del “daño persistente”, los plazos parecen retroceder posiblemente para siempre, lo cual contradice algunas partes de los estándares FSC para los mismos aspirantes a ser TC.	La PpA no presenta todos los calendarios de cuándo se introdujeron conceptos al sistema FSC concernientes a distintos aspectos de actividades inaceptables, pero se les considera como parte de la evaluación. La finalidad es no ir más allá de esos calendarios.
9. Desarrollar criterios fijos o poner en operación criterios para reducir el riesgo de una toma de decisión subjetiva.	Criterios operativos más detallados deberían desarrollarse con el tiempo a partir de la experiencia de evaluaciones de casos.

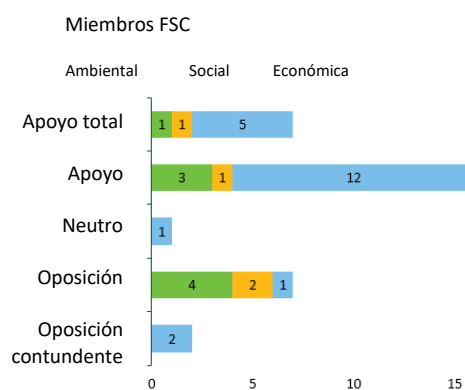
3. Elementos de política

El **43 %** de los que respondieron y el **70 %** de miembros **respaldaron** el enfoque general de la sección de elementos de política. El **48 %** de los que respondieron, en general, y **27 %** de miembros **se oponen** al enfoque.



Principales razones para apoyar:

- En general es clara y concisa.



Principales razones para oponerse:

- No hay justificación para que el FSC permita actividades relacionadas con árboles GM (siendo ésta la razón que más comúnmente se dio y principalmente por el grupo "otro").
- Conversión "significativa" no es lo suficientemente contundente con respecto a la próxima legislación sobre cadenas de suministro con cero deforestación.

Resumen de las propuestas	Evaluación de GTT
10. El FSC debe agregar que es capaz de investigar proactivamente y actuar en cuanto a una posible infracción a la PpA, sin la presentación de una queja por un actor interesado.	Esta característica forma parte del Procedimiento de Requisitos de Divulgación para Asociarse con el FSC.
11. ¿Existe alguna referencia sobre a quién corresponde cubrir los costos de acatar la hoja de ruta?	Sí, Anexo 4, Cláusula 6 del FSC-PRO-01-009 Procesamiento de Quejas sobre la Política para la Asociación: 'La organización se compromete a reembolsar los costos del proceso de investigación de la queja y a compensar los costos del proceso para poner fin a la disociación.'
12. ¿Existe un mecanismo que pueda usarse para proteger al FSC de una demanda judicial si una organización discrepa con la evaluación de una infracción?	Sí, forma parte del Procedimiento de Requisitos de Divulgación para Asociarse con el FSC. Además, hay una coincidencia con el equipo jurídico sobre este asunto.
13. En el apartado 5.2 hace falta mayor claridad de los "requisitos generales" o principales condiciones previas.	El apartado 5.2 se modificó, se aclaró. Se agregó la aplicación para asociarse después de una infracción confirmada, así como el proceso de remediación.
14. ¿Podría el FSC mostrar un diagrama con la interrelación de la PpA, el procedimiento para la remediación a la conversión y el marco de remediación para que todos los actores interesados evalúen adecuadamente si existen	El gráfico se compartirá durante la consulta pública.

4. Actividades inaceptables: aprovechamiento ilegal o comercio ilegal de productos forestales

Resumen de las propuestas	Evaluación de GTT
15. La ilegalidad debería incluir corrupción, fraude, soborno, evasión fiscal y confabulación.	La definición de comercio ilegal ya incluye estos aspectos. Para esta versión se agregaron a la lista soborno y fraude, aunque la lista no es exhaustiva.
16. Dejar claro que esto también es aplicable a MF, CoC y MC.	La PpA ya es aplicable a todas las organizaciones asociadas, lo cual está claramente señalado en la política, por primera vez en la primera oración de la introducción.
17. Cuando el FSC menciona “productos forestales” relacionados con las actividades inaceptables, ¿se están ustedes refiriendo a los productos finales tales como pulpa y papel, por ejemplo, o se trata de productos específicos a los bosques?	Se agregó una definición para “producto forestal”: Producto forestal: materiales y productos orgánicos de base forestal fabricados dentro de una matriz forestal, incluyendo madera y productos forestales no maderables (Fuente: Adaptación de la definición de ‘de base forestal’ del FSC-STD-40-004 V3-1 Certificación de Cadena de Custodia.)

5. Actividades inaceptables: Violación de los derechos tradicionales o humanos dentro de la silvicultura o el sector de productos forestales

Resumen de las propuestas	Evaluación de GTT
18. Revisar y fortalecer la definición de derechos tradicionales para reconocer que también se les conoce como derechos consuetudinarios y/o derechos indígenas/cambiar derechos tradicionales a derechos consuetudinarios.	Los términos derechos ‘tradicionales’ y ‘consuetudinarios’ se han usado de forma intercambiable en los documentos FSC. En la PpA ‘derechos tradicionales’ se ha cambiado por ‘derechos consuetudinarios’ para armonizarlos con los Principios y Criterios del FSC y el Marco de Remediación a la PpA.
19. La violación a los derechos tradicionales debe incluir específicamente las prácticas forestales y la escala/alcance del aprovechamiento que interfiera con los derechos inherentes a los pueblos indígenas de comprometer economías alimentarias en paisajes forestales.	Todos estos aspectos están incluidos y ya están cubiertos en la definición.
20. Modificar para incluir la violación de derechos tradicionales/consuetudinarios o humanos en cualquier sector y no solo en la silvicultura.	El alcance de todas las actividades inaceptables para la PpA se ha definido centrando la atención en actividades y sectores fundamentales que están relacionados con la misión del FSC. Es posible que los riesgos a la buena reputación pudieran imponerse también a través de otros sectores u actividades. Estos podrían abordarse mediante herramientas más generales, tales

como el contrato de licencia de marcas registradas, el cual incluye secciones sobre el daño ocasionado a la buena reputación.

6. Actividades inaceptables: violación de los derechos de los trabajadores y los principios definidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo dentro de la silvicultura o el sector de los productos forestales

Resumen de las propuestas	Evaluación de GTT
21. Incluir todas las operaciones en el alcance de la actividad inaceptable.	El alcance de todas las actividades inaceptables para la PpA se ha definido centrandó la atención en las actividades y sectores fundamentales que están relacionados con la misión del FSC. Es posible que también pudieran imponerse riesgos a la buena reputación a través de otros sectores o actividades. Estos podrían abordarse a través de herramientas más generales, tales como el contrato de licencia de marcas registradas, el cual incluye secciones sobre el daño causado a la buena reputación. Esta actividad está ahora armonizada con otras actividades inaceptables, mientras que anteriormente era la única actividad inaceptable con límites indefinidos.
22. La referencia a los Requisitos Laborales Fundamentales del FSC es más apropiada que la referencia a la Declaración de la OIT.	Los Requisitos Laborales Fundamentales del FSC se basan en los Convenios Fundamentales de la OIT y las entidades de certificación acreditadas por el FSC auditan los criterios e indicadores genéricos con base en los Convenios Fundamentales de la OIT. A partir de los comentarios de actores interesados a la primera consulta pública de la PpA de 2021, en la que se utilizaron los Requisitos Laborales Fundamentales del FSC, la referencia a los Principios de la OIT como la fuente original de los requisitos se valoró como más apropiada para usarse en la PpA.
23. Dejar claro que esto también es aplicable al MF, CoC y MC.	La PpA ya es aplicable a todas las organizaciones asociadas, lo cual está claramente señalado en la política, por primera vez, en la primera oración de la introducción.

7. Actividades inaceptables: daños significativos a altos valores de conservación en los bosques

Resumen de las propuestas	Evaluación de GTT
24. El daño podría ocurrir al exterior de las áreas forestales tales como humedales naturales, matorrales o pastizales, en particular en paisajes forestales que contienen	La referencia a 'en bosques' se ha eliminado como parte de la armonización y la incorporación de los aspectos de AVC en el concepto más amplio de 'conversión'. La

ecosistemas no forestales. Eliminar ‘en bosques’.	actividad se refiere ahora más bien a “áreas de AVC”.
25. ¿Por qué tenemos aquí el largo plazo, si el retorno de manera natural está excluido? Pareciera que el texto indica que tanto permanente como de largo plazo significan la misma cosa – permanente.	Se eliminó ‘impedido de retornar de manera natural a las condiciones previas a la conversión’, de conformidad con la Política para Abordar la Conversión.
26. Las notas explicativas después de la definición de “daño significativo a los altos valores de conservación” – La identificación de AVC en todos los ámbitos del grupo corporativo es una condición previa para la definición de estrategias de mitigación. ¿Cómo se supone que debo establecer estrategias de mitigación para AVC cuya existencia ni siquiera he registrado?	La nota tiene la finalidad de aclarar que un enfoque sistemático específico no se pretende aquí en todas las operaciones continuamente. Las herramientas existentes a las que se hace referencia orientan y ayudan a determinar dónde y con cuáles aspectos se necesitaría una evaluación más detallada y que fuera de más ayuda para impedir infracciones.
27. No queda claro dónde está el umbral para que el daño significativo a AVC se considere “no temporal”. Esto podría dar pie a una degradación significativa y/o pérdida de AVC, lo cual pudiera ser, en última instancia, no temporal, aunque inicialmente hubiera sido permisible al presentarse como temporal.	‘Temporal’ se explica en dos secciones de las definiciones como cambios que a) no impacten negativa y permanentemente los valores y b) como, por ejemplo, aprovechamiento selectivo seguido de regeneración de conformidad con técnicas de impacto reducido. La degradación podría ser un proceso en el que otros factores se considerarían para determinar una infracción, tal como la existencia de los atributos que constituyen los valores (como se definen en la conversión significativa).

8. Actividades inaceptables: Conversión significativa de bosques naturales a plantaciones o a otros usos no forestales

Resumen de las propuestas	Evaluación de GTT
28. La terminología debería coincidir totalmente con la Política para Abordar la Conversión.	La terminología para ‘conversión’ está ahora totalmente armonizada con la Política FSC para Abordar la Conversión.
29. Eliminar la “conversión significativa” y hacer el umbral mucho más estricto para la infracción a la PpA. Cualquier conversión debería considerarse significativa.	El GTT concluyó que considerando que el alcance de aplicación de la PpA (todo el grupo corporativo) es muy distinto al alcance de la certificación (determinadas tierras y operaciones), sigue habiendo la necesidad de determinar un umbral específico para la PpA. Este umbral está definido como conversión “significativa”. El umbral se hizo considerablemente más estrecho que el que está actualmente en uso para la PpA. El principal cambio fue agregar un umbral al nivel del sitio, además del umbral al nivel corporativo que se utiliza ahora.
30. Esto también debería incluir la conversión de áreas de AVC.	Las áreas de AVC se han agregado a la actividad inaceptable como parte de la armonización con la Política para Abordar la Conversión.

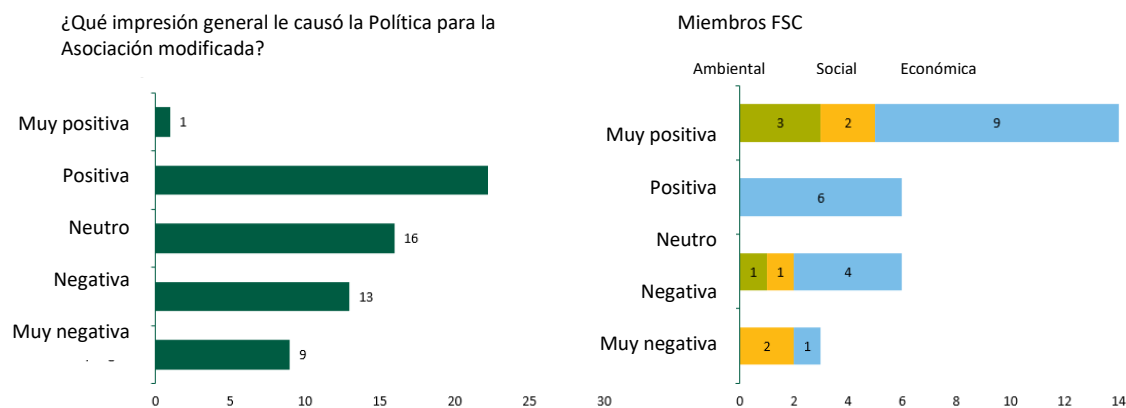
<p>31. También es inaceptable que las organizaciones que han realizado conversiones más de 5 años antes de la asociación debieran considerarse como con cero conversión. Se les debería exigir que remedien si desean asociarse para toda conversión que se remonte a 1994.</p>	<p>Las organizaciones que convirtieron hacen más de 5 años no se consideran como con ‘cero conversión’. Se debe considerar a 5 años como una medida de cálculo para el porcentaje de conversión dentro de una unidad de manejo. En aras de la claridad, la referencia a los años se eliminó del umbral de 10,000 hectáreas en el nuevo borrador. La PpA actual no está limitando esto estrictamente; hay una diversidad de otros factores que también se utilizan para determinar la conversión significativa y los años se usan como el factor para iniciar una investigación de una posible infracción a la PpA.</p>
<p>32. La organización no debería sancionarse si una organización de un sector distinto realiza conversión significativa.</p>	<p>El alcance de la PpA radica en considerar a grupos corporativos enteros como una salvaguardia para los riesgos a la buena reputación al asociarse con organizaciones. La expectativa es que el grupo corporativo entero esté comprometido con los valores fundamentales del FSC e impida las actividades inaceptables en todas sus operaciones.</p>
<p>33. Considerar la conversión a la luz de la legislación nacional y solamente abarcar la conversión ilegal.</p>	<p>No se apega a la misión del FSC; la conversión legal también podría ser inaceptable.</p>

9. Actividades inaceptables: árboles genéticamente modificados

Resumen de las propuestas	Evaluación de GTT
<p>34. No cambiar los requisitos a que el uso de OGM se permitirá a futuro.</p>	<p>En la modificación actual de la PpA, la definición de la actividad inaceptable concerniente a árboles y productos de IG/GM se armonizó de conformidad con la interpretación de 2011, la cual permite que se lleve a cabo investigación sobre árboles de IG/GM, incluyendo las pruebas de campo en bosques no certificados, bajo condiciones y salvaguardias claras. Con esta modificación el FSC no está cambiando su postura con respecto al uso comercial de árboles y productos de IG/GM, ni cambiando sus principios y políticas sobre el tema.</p>
<p>35. Prohibir todos los OGM, incluyendo en investigación y ensayos de campo.</p>	<p>El uso de OGM no está permitido en el sistema FSC. La investigación y la realización de pruebas de campo se han permitido en el pasado y este borrador de la PpA no presenta un cambio al respecto. Los cambios al enfoque del FSC sobre OGM requeriría de una discusión especial de la membresía. Esta modificación a la PpA solamente tiene la finalidad de reflejar el enfoque existente.</p>
<p>36. Definir y aclarar investigación y realización de pruebas de campo.</p>	<p>Una aclaración concerniente a la armonización con la interpretación existente sobre la investigación y la realización de pruebas de campo se ha agregado al historial de versiones.</p>

10. Comentarios generales a la Política para la Asociación

El **41 %** de los que respondieron y **48 %** de miembros tuvieron una impresión **positiva** sobre el borrador de la Política para la Asociación.



Principales razones para apoyar:

- Aborda los desafíos fundamentales que el FSC está experimentando con las reglas actuales de la PpA.
- Estructura, lenguaje y contenido son muy claros y comprensibles.

Hay cambios bien pensados y están bien explicados.

Principales razones para oponerse:

- El enfoque para los grupos corporativos incrementará considerablemente la complejidad para las empresas.
- La autorización de lo GM es inaceptable.
- La armonización con la Conversión y la Madera Controlada no se aborda.
- La lista de actividades inaceptables es limitada.

Resumen de las propuestas	Evaluación de GTT
37. Aclarar el elemento de la política 'conversión significativa'	Ya abordado anteriormente
38. La PpA debería armonizarse con la Política de Conversión y no a la inversa; también debería armonizarse con Madera Controlada. Se espera que el Marco de Remediación se someta pronto a consulta.	Los borradores más recientes de la PpA y la Política para Abordar la Conversión se han armonizado entre sí y están empleando los mismos términos y definiciones. El Marco de Remediación se someterá a consulta pública en marzo de 2022, acompañado de los borradores más recientes de la PpA y de la Política para Abordar la Conversión con el fin de permitir que los actores interesados analicen la gama completa de documentos simultáneamente y para tener un panorama amplio de los cambios y cómo interactúan unos con otros.
39. Modificar la versión en español pues la traducción en ciertas partes no es correcta, lo que puede conducir a confusión y a una	El FSC se asegurará de la homogeneidad y precisión de las versiones de idiomas en el próximo borrador de la PpA.

falta de comprensión si la versión en inglés no se usa.	
40. El objetivo de la PpA debería ser de exhortar a las organizaciones a participar en la implementación del Manejo Forestal Sostenible (MFS) como mejores prácticas para toda la silvicultura y la industria de productos forestales.	Una gran sugerencia, la cual se abordó en la Introducción. Aún cuando la misión del FSC es proporcionar una solución de manejo forestal sostenible, el objetivo de la PpA es proteger la credibilidad del FSC y, de esa manera, llevar a cabo/alcanzar su misión.
41. La PpA también debería incluir medidas para impedir abusos al logotipo y engaños al consumidor, como de una certificación vacía.	El FSC tiene otras herramientas para abordar los usos indebidos de las marcas registradas FSC y las declaraciones falsas hechas en el sistema. Esto cae fuera del alcance de esta modificación.
42. No cambiar el foco de atención a remedio, sino más bien disociarse primero y luego exigir el remedio; no dar pie a negociación alguna y a un riesgo sostenido para el FSC. Se recomienda que este texto se modifique para señalar, por ejemplo: “Para proteger la buena reputación del FSC y remediar el daño ocasionado por actividades inaceptables, el FSC se disociará de todas las personas físicas, empresas y sus grupos corporativos que se descubra están infringiendo la PpA.”	El mantener la asociación con condiciones se considera un camino esencial para proporcionar y permitir correcciones rápidas al curso y al remedio para situaciones en las que estas acciones se evalúan como factibles. Las disociaciones de procedimiento después de cada infracción confirmada no permitirían esto. Los nuevos criterios para los casos de mantener la asociación (FSC-PRO-01-009) y la introducción del Marco de Remediación aclarando las expectativas al respecto asegurará que el camino sea transparente y reducirá la necesidad de negociaciones caso por caso, mitigando los riesgos en los procesos.
43. Falta de homogeneidad en el uso de la referencia completa a personas físicas, organizaciones o su grupo corporativo. Esto debe verificarse y corregirse en varios puntos de todo el borrador.	Las referencias se verificaron y corrigieron en consecuencia.
44. Hay 3 tipos de plazos involucrados en la PpA y estos deben separarse y aclararse: a) primero está la fecha límite de 1994, b) luego hay una nueva fecha límite, después de la cual la Política para Abordar la Conversión Y la Política para la Asociación ya no deben aceptar más conversiones, c) está la fecha de entrada en vigor de estas políticas, la cual debería ser la misma para ambas políticas y, por lo tanto, sería la fecha de la votación relevante en la sesión de la Asamblea General de 2022.	Los plazos se están armonizando con la Política para Abordar la Conversión y también hay preguntas adicionales al respecto en la consulta al Marco FSC de Remediación. El borrador de la PpA propone que la nueva PpA sea aplicable para todos a partir de la fecha de entrada en vigor, hacia finales de 2022, con el fin de permitir un mismo tratamiento. La fecha límite de 2021 solamente es aplicable a la elegibilidad para certificar tierras convertidas después del remedio, no para la asociación.
45. Conversión Futura: la PpA debería estar armonizada con la Política de Conversión. Se espera que la fecha de 2020 para la conversión será aprobada para asegurar que no haya incentivos para la deforestación antes de la fecha de entrada en vigor de la Política. Esta fecha límite será aplicable independientemente del momento en que la política entre en vigor. La versión 2-0 anterior de la política solo permanece vigente para personas físicas,	Según la propuesta de la Política para Abordar la Conversión, las tierras convertidas después de diciembre de 2020 no serán elegibles para obtener la certificación FSC. Esto no incluye una posición sobre la posibilidad de que un grupo corporativo se asocie con el FSC de otras maneras, después de efectuado el remedio. El GTT de la PpA consideró los umbrales para la asociación junto con los requisitos previstos para el remedio al nivel de las posibles consecuencias de una disociación irrevocable

<p>organizaciones y sus grupos corporativos asociados existentes.</p>	<p>con grupos corporativos enteros. Los umbrales también se han ajustado en consecuencia. La propuesta del GTT se presenta para recibir comentarios como parte de la consulta al Marco FSC de Remediación en la Plataforma FSC de Consultas – marzo-abril 2022.</p>
<p>46. Aunque la definición de “Asociación/Asociado” no incluye a los Titulares de Licencias Promocionales (TLP), podría ser engañoso decir que “Cualquier organización que busque asociarse con el FSC debe someterse a un proceso de investigación...”, en vista de que los TLP no están incluidos. Se sugiere ya sea incluir a los TLP o, por lo menos, dejar claro que esta relación no se considera como una asociación.</p>	<p>El término “asociado” está ahora definido en los Términos y Definiciones. Los TLP tienen un tipo distinto de función en el sistema FSC, en la que no están participando en el proceso de fabricación de productos, y por lo tanto no están incluidos en la PpA. Esto no excluye el uso de otras herramientas para investigar y salvaguardar la buena reputación del FSC en términos de las relaciones con los TLP. El texto de la introducción se cambió para reflejar que solamente el tipo de asociación definido está incluido.</p>
<p>47. Al OBJETIVO le sigue faltando un aspecto básico – a saber, la utilización o la adhesión al principio precautorio para evitar que ocurran impactos negativos graves a futuro debido a las actividades actuales – y claridad con respecto al significado de “gravemente” y quién determinará lo que esto significa.</p>	<p>La “gravidad” se está definiendo a través de las actividades inaceptables y sus respectivas definiciones. El principio precautorio se presenta mejor en el uso del mecanismo de investigación y el procedimiento de divulgación relacionado. La PpA misma opera más al nivel de infracciones confirmadas considerando las consecuencias graves que tales infracciones pudieran tener tanto para el FSC como para la organización.</p>
<p>48. ALCANCE. Se sugiere cambiar la última oración del penúltimo párrafo de esta sección agregando “o actividad similar” para que así diga: iv) si existe un cambio sistémico demostrable para impedir la reincidencia de la actividad o de actividades similares. Esto significa poder usar la actividad problemática llevada a cabo no solo como un acto aislado, sino también como un posible indicador o, sobre todo, impedir el abuso de una descripción demasiado estrecha de la actividad que pudiera dar pie a un resquicio futuro.</p>	<p>Esto no se incluyó ya que el enfoque tenía la finalidad de abordar las actividades inaceptables en cuestión, y no de ampliar el alcance. Las actividades inaceptables como tales ya están definidas como una amplia gama de actividades y se podría considerar que “las actividades similares” ya están cubiertas bajo cada actividad.</p>
<p>49. El último párrafo del texto de la política es confuso. La redacción debe aclararse o cambiarse para asegurar que para las asociaciones nuevas, después de la entrada en vigor de la nueva política, la nueva política es la aplicable. Así pues, todas las infracciones que involucren a la entidad recientemente asociada (usando la nueva definición de control y responsabilidad), sin importar cuándo ocurrieron, deben juzgarse conforme a la nueva política.</p>	<p>La intención no ha sido de aplicar la política a nuevos asociados por sus actividades pasadas. La razón de esto ha sido asegurar las mismas reglas para organizaciones y evitar complicaciones cuando cambios al alcance del grupo corporativo, por ejemplo, pudieran resultar en que una organización se clasifique de dos maneras distintas con consecuencias diferentes para la misma actividad. No obstante, hay una pregunta adicional concerniente a este aspecto que se formuló como parte de la consulta al Marco de Remediación para reunir</p>

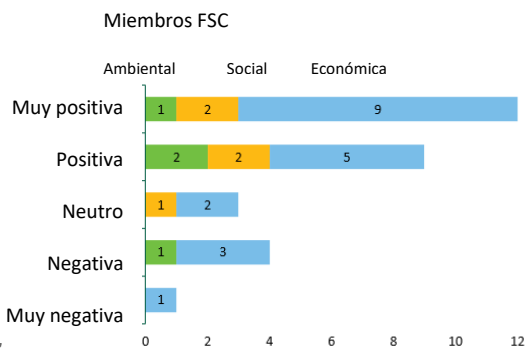
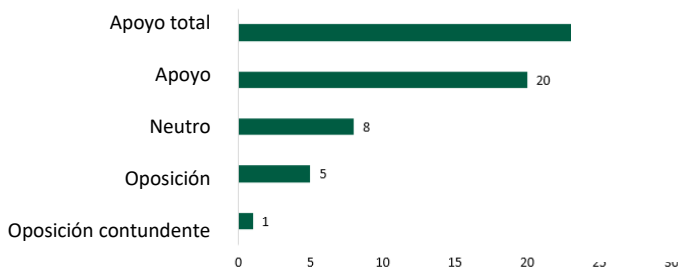
	una mayor retroalimentación sobre este aspecto.
50. Incluir una declaración de principio e intención, además de por qué es necesaria la política. Algo parecido a: El objetivo de la Política para la Asociación es salvaguardar la integridad del FSC, estableciendo las condiciones fundamentales que una organización o persona física debe cumplir para asociarse con el FSC. La Política define cuáles actividades se consideran inaceptables – debido a su impacto en bosques, ecosistemas y personas – y determina, por lo tanto, qué organizaciones o personas físicas pueden asociarse con el FSC.	El GTT considera que esto ya se señaló en el alcance y la introducción.
51. “Las controversias deberían siempre abordarse al menor nivel posible”. Con esto se corre el riesgo de agregar un resquicio para impedir que la política se haga cumplir o posponer indefinidamente su aplicación, poniendo en riesgo la buena reputación de todas las organizaciones asociadas con el FSC. El prescribir una queja obligatoria primero con el infractor y luego con su entidad de certificación podría poner en grave riesgo al FSC y a sus asociados durante años.	El principio de subsidiariedad, o principio del menor nivel posible, se usa como uno fundamental en el sistema FSC de controversias. No se trata de un resquicio, sino de un sistema que permite la posibilidad de correcciones y remedios rápidos. Solo aquellos casos que no puedan resolverse al nivel local, deberían llevarse a niveles superiores. El sistema de quejas en el sistema de certificación se modificará en un proceso separado y no como parte de este proceso.
52. ¿Son los Miembros Grupales de un Grupo de CoC una organización asociada?	Sí, todos los miembros de un grupo son organizaciones asociadas cubiertas por el mismo Contrato de Licencia de Marcas Registradas, así como por la Política para la Asociación.
53. Se requiere de una evaluación del nivel de impacto (¿posiblemente usando una selección de estudios de caso?) – para determinar, primero, en qué nivel estarían los TC, aún los actualmente certificados, en base a los criterios de plazos aquí enumerados (y posiblemente desarrollar un marco más claro); y en segundo lugar, cuál sería el nivel de trabajo requerido por el FSC para llevar a cabo estas evaluaciones.	El comentario se refiere a los criterios de tiempo presentados en el alcance. Estudios de caso requerirían información de infracciones que el FSC no tiene. Con base en las cifras de quejas a la PpA presentadas, el alcance temporal no ha sido, muy frecuentemente, un tema que determine si una queja se acepta o no; así pues la expectativa es que esto, por sí solo, no incrementaría significativamente el número de infracciones.

11. Procedimiento de divulgación: Definir un proceso para investigar a los aspirantes

El 76 % de los que respondieron y el 72 % de miembros **respaldan** la propuesta de demorar la asociación hasta que se hayan despejado el riesgo elevado identificado para una infracción a la PpA.

¿Apoyas la propuesta de demorar la asociación hasta que se haya despejado el riesgo elevado identificado de infracción a la PpA?

Do you support the proposal to delay association until identified high risk for PpA violation is cleared?



Principales razones para apoyar:

- Este enfoque está extremadamente apegado al espíritu de la PpA, el cual consiste en impedir problemas para la buena reputación. Es mucho mejor no asociarse inicialmente que tener que atender retroactivamente, en particular, dado el riesgo para el FSC. Asegurar que el FSC tenga suficientes recursos asignados para revisar de manera oportuna.
- En general, esta propuesta es lógica y prudente.

Principales razones para oponerse:

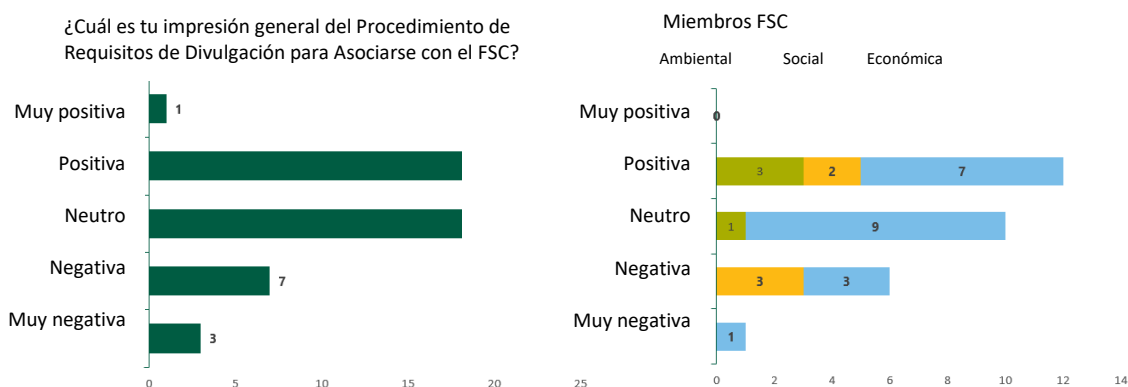
- No queda suficientemente claro cómo debería funcionar esto en la práctica, en especial con respecto a nuevos sitios participantes en modelos grupales de certificación de CoC.

Resumen de las propuestas	Evaluación de GTT
54. No estamos de acuerdo en que este proceso se lleve a cabo de forma sostenida, en cada recertificación o en cada “renovación de membresía”.	El tener una sola evaluación al momento de la admisión no se consideró suficiente. Las circunstancias y organizaciones cambian continuamente y podría haber nuevos factores de riesgo que aparezcan, los cuales no estaban presentes cuando la asociación sucedió en un inicio. Así pues, es necesario tener investigaciones habituales en el futuro, aunque esto no sea parte de la primera implementación del sistema. La ‘renovación’ de la membresía no forma parte del proceso actual, pero podría implementarse como una actualización habitual de la información divulgada a futuro a intervalos regulares.
55. 2.5 Aclarar las áreas de riesgo elevado o los sectores de riesgo elevado; ¿Cómo podría el FSC juzgar la medida de mitigación del riesgo de una ENR aprobada?	La intención es posiblemente usar las ENR como parte de un conjunto de herramientas para llevar a cabo la investigación. La visión para el sistema sería una combinación de distintas herramientas utilizando factores de riesgo (ENR y otras), las cuales podrían entonces, a su vez, arrojar un riesgo elevado para cierta organización u operaciones. Los parámetros exactos y la combinación de éstos no se han determinado aun, pero el siguiente paso del proceso de desarrollo se encargará de determinarlos.
56. 3.3 No parece ético que el FSC inicie o continúe una evaluación cuando la organización ha retirado su aplicación.	Esta oración se eliminó por irrelevante.

57. Criterio E – la presentación de información poco clara, incompleta o inexacta puede ser sencillamente un error, una falta de comprensión de la información que se pide o falta de experiencia de los que responden.	Esto ya se ha captado en el proceso. Si se identifica un riesgo elevado, el primer paso es siempre contactar a la organización para aclarar si el riesgo puede despejarse o si se requiere de pasos adicionales. Si resulta que no se puede explicar o despejar, procedemos a la investigación.
58. La asociación no debería darse, sin que antes se haya llevado a cabo, por lo menos, una investigación inicial de todos los aspirantes.	Según el procedimiento, una persona física o una organización no podrá asociarse con el FSC sino hasta después de la investigación inicial.

12. Procedimiento de divulgación: comentarios generales

El **43 %** de los que respondieron y el **41 %** de miembros tienen una **impresión positiva** del Procedimiento de Requisitos de Divulgación para Asociarse con el FSC.



Principales razones para apoyar:

- Esto establece un procedimiento adecuado de investigación inicial.
- Casi todos los aspectos se trataron para promover las actividades FSC.
- En general es lógico en cuanto a un procedimiento para evaluar a los aspirantes.
- La automatización todavía no se echa a andar; por favor aprueben esta política antes de que los sistemas de TI estén listos.

Principales razones para oponerse:

- Un proceso de investigación podría retrasar mucho el proceso de certificación. La practicidad y la implementación son desafíos que deberíamos pensar a fondo antes de la publicación.
- No podemos considerar que está suficientemente desarrollada como para haber proporcionado una evaluación completa en términos de un procedimiento. Es muy importante que un proceso se desarrolle para determinar los riesgos con criterios claros.
- El procedimiento FSC-PRO-10-004 es totalmente innecesario.

Resumen de las propuestas

59. Es fabuloso ver que el proceso de Divulgación se está instigando; sin embargo, a menos que exista un proceso de investigación muy activo y crítico, seguirán siendo los actores interesados los que tendrán que presentar las quejas.

Evaluación de GTT

Asegurar investigaciones eficientes no solo fortalecerá el proceso de asociación y ayudará a evaluar candidatos más eficientemente, sino que también servirá como incentivo para posibles titulares de certificados al no retrasar la certificación. El sistema de quejas seguirá siendo un camino adicional e importante para

	identificar infracciones, pero posiblemente sea uno que se use menos en el futuro.
60. Modificar la versión en español, pues la traducción en algunas partes no es correcta.	El FSC garantizará la homogeneidad y exactitud de las versiones en otros idiomas del Procedimiento de Divulgación.